



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00705131- -UNC-VDE#FP

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la Directora Silvina Brussino titulado "Participación y Cultura Política Digital: Abordaje de la participación política digital desde la perspectiva de la Psicología Política";

CONSIDERANDO

Que la RD-2021-1519-E-UNC-DEC#FP, reconoce la implementación de mencionada práctica a cargo de la Directora Prof. Silvina Brussino y reconoce además en carácter de practicantes en investigación al y las estudiantes: Agustín Sosa DNI: 39.971.452, Josefina Fregona DNI: 40.891.970, Fiorella Belén Itatí Vica DNI: 37.587.100 y Lucila Julieta Moral DNI: 42.694.791.

Que los informes finales del y las estudiantes Agustín Sosa, Josefina Fregona, Fiorella Belén Itatí Vica y Lucila Julieta Moral, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Prof. Silvina Brussino, con una calificación de 10 (diez) puntos en todos los casos.

Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital, los trabajos correspondientes.

Que la RD-2021-536-E-UNC-DEC#FP fija una carga horaria de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva semestral.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por la y los estudiantes mencionado/as anteriormente equivalente a una carga horaria de 60 (sesenta) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva semestral en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por el y las estudiantes Agustín Sosa DNI: 39.971.452, Josefina Fregona DNI: 40.891.970, Fiorella Belén Itatí Vica DNI: 37.587.100 y Lucila Julieta Moral DNI: 42.694.791, en el marco del proyecto de investigación titulado "Participación y Cultura Política Digital: Abordaje de la participación política digital desde la perspectiva de la Psicología Política".

ARTICULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por el y las estudiantes Agustín Sosa, Josefina

Fregona, Fiorella Belén Itatí Vica y Lucila Julieta Moral, equivale a 1 (una) asignatura electiva semestral de 60 horas según lo fijado en el Art. 3° de la RD-2021-1519-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 3°: La Profesora Brussino deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTICULO 4°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.